

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 302

27 de agosto de 2020

Por medio de la cual se designa a los representantes del Rector ante Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

EL RECTOR

En ejercicio de sus atribuciones legales, constitucionales, estatutarias y en cumplimiento del Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, los decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012, el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 238 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es un establecimiento público de Educación Superior del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por la Ordenanza No. 74 de 2017.
- b. Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984 ordena la constitución del Comité de Medicina, higiene y Seguridad Institucional, integrado por un número igual de representantes del empleador y los trabajadores.
- c. Que el artículo 1° de la Resolución 2013 de 1986 establece que todas las instituciones públicas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
- d. Que mediante los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015, se modificó el nombre a Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementado por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) regulado por la Ley 1562 de 2012.
- e. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2° de la mencionada Resolución, y teniendo en cuenta el número de trabajadores de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo estará

compuesto por un (1) representante designado por el Representante Legal, y un representante de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

- f. Que la Resolución Rectoral 238 del 11 de mayo de 2020 establece las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, indicando en el parágrafo del artículo 4 que la designación se realizará por el mismo período que se eligen los representantes de los trabajadores.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representantes del Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST a quien ocupe el cargo de Asesor de Rectoría grados dos (02), los cuales serán comunicados mediante oficio su calidad de Principal y Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Proyectó: David Gómez Moreno. Contratista de apoyo – Secretaría General	Revisó: Camilo Alexander Hurtado Castaño Profesional Especializado – Secretaría General María Carolina Rendón Arenas – Profesional Especializado – Jefe Unidad Gestión Humana	Revisó y Aprobó Jessica Andrea Agudelo Vélez Secretaria General
--	---	---